



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DE CONCURSO LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA (ITALIA) CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 18 de marzo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Roma (Italia) con la categoría de auxiliar administrativo/a.

Teniendo en cuenta la nota de fecha 15 de abril de 2026 en que se indicaba que esta primera fase de concurso era eliminatoria y que la puntuación mínima necesaria para superarla era de 2,0 puntos, el órgano de selección

**RESUELVE:**

Primero.- Hacer pública la siguiente valoración provisional de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total:

APellidos, Nombre	D. IDENTIDAD	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 1ª PARTE FASE CONCURSO
CAVALLARO, Valentina	Y08*****L	0,00	2,00	2,00
GONZÁLEZ HIERRO, Carmen del Rocío	309*****C	9,60	1,00	10,60
PARISI, Daniele	CA1*****A	12,00	2,50	14,50
TORRES CENTENO, Sara Esther	458*****K	0,00	1,00	1,00

Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación para efectuar las alegaciones pertinentes, que deberán ser presentadas en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a esta Consejería de Educación.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares que se indican en la base 6.3 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN ITALIA



En caso de que las alegaciones se presenten por correo postal o en algún registro público distinto del registro de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia, se adelantará necesariamente por correo electrónico enviado a la dirección [consejeria.it@educacion.gob.es](mailto:consejeria.it@educacion.gob.es), incluyendo escaneado el documento con el correspondiente sello de entrada o equivalente y la documentación enviada. En ningún caso se considerará válida la documentación presentada únicamente por correo electrónico.

Cuarto.- Se convoca a las siguientes tres personas que han obtenido una puntuación total superior o igual a dos puntos en esta primera parte de la fase de concurso, a la realización de la segunda parte de la fase de concurso, que consistirá en una entrevista que se celebrará en sesión pública y tendrá lugar el día viernes 5 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en la sede de esta Consejería de Educación, situada en Piazza Sant'Andrea della Valle, 6 – piso 2º int. 4 - 00186 Roma:

- CAVALLARO, Valentina
- GONZÁLEZ HIERRO, Carmen del Rocío
- PARISI, Daniele

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas.

En Roma, a la fecha de la firma electrónica  
La Presidenta del órgano de selección

María del Ángel Muñoz Muñoz

